



EC/ 747

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: la gestión promovida por la Maestra Directora de la Escuela Especial N° 79;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la participación de una delegación de alumnos y docentes a cargo del Aula de Discapacidad Visual de la referida Escuela, al 3° Festival de Danza Contemporánea para Infancia y Juventud (ENREDANZA);

II) que el mencionado evento es una referencia para la danza en Latinoamérica, que se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia entre los días 19 y 20 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover la participación en eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la participación de la delegación de alumnos y docentes a cargo del Aula de Discapacidad Visual de la referida Escuela, al 3° Festival de Danza Contemporánea para Infancia y Juventud (ENREDANZA), a llevarse a cabo entre los días 19 y 20 de agosto de 2017, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020




2017/02001/001835